



# Institución Educativa Privada "CORAZÓN INMACULADO"

RD N° 000404 – UGEL 07

Calle Talara 110 – 154 Urb. Prolongación Benavides 2da Etapa – Surco  
Teléfonos 6777359 – 2689260 - 994118456

SURCO, 01 marzo del 2025

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL

### N° 006 – 2025 –DIEPCI

VISTAS LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P. "CORAZÓN INMACULADO", PARA EL AÑO 2025.

#### **CONSIDERANDO:**

QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "CORAZÓN INMACULADO" UBICADO EN EL DISTRITO DE SURCO CON LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA MODALIDAD DE MENORES PRECISA CONTAR CON UN DOCUMENTO BÁSICO DE GESTIÓN QUE ORIENTE SU TRABAJO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL A CORTO PLAZO.

QUE, DE IGUAL MODO, TODA ACCIÓN DE NUESTRA INSTITUCIÓN APUNTA AL LOGRO DEL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDAMOS.

QUE POR LO EXPUESTO ES PRIORITARIO CONTAR CON LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

#### **DE CONFORMIDAD CON:**

LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN N° 28044. D. S. N° 009 -05- ED, QUE NORMA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS; D.S.N° 015-12-ED QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN Y LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA.

#### **SE RESUELVE:**

1º APROBAR LA NORMA DE CONVIVENCIA DE LA I.E.P. "CORAZÓN INMACULADO" PARA EL AÑO 2025.

2º DISPONER SU DIFUSIÓN ENTRE EL PERSONAL DIRECTIVO, JERÁRQUICO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y PADRES DE FAMILIA DE NUESTRA INSTITUCIÓN, A FIN QUE SEA EJECUTADO Y PAULATIVAMENTE PERFECCIONADO EN LA PRÁCTICA.

3º REMITIR A LAS INSTANCIAS SUPERIORES CORRESPONDIENTES COMUNICAR LAS COPIAS QUE SEAN REQUERIDAS.

REGISTRESE, COMUNQUESE Y ARCHIVASE.



## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

Las normas de convivencia establecidas se basan en la ley de educación nacional, así como en los valores del ideario institucional, por lo que las mismas contienen un alto valor formativo. Atienden aspectos referidos al respeto y cuidado de las personas, al respeto por el trabajo propio y ajeno, al valor del esfuerzo, al desarrollo de la autonomía, al desarrollo de actitudes solidarias y cooperativas y a la valorización de la identidad institucional.

### **NORMAS DE CONVIVENCIA RELATIVAS A LOS ESTUDIANTES**

- Conocer y comprometerse a vivir de acuerdo a las directivas del Reglamento Interno de la I.E.P.
- Asistir puntualmente a la institución educativa.
- Mantener una presentación personal adecuada y correcta mostrando aseo y orden en su vestir; así como el corte de cabello en el caso de los varones.
- Usar el uniforme Educación Física correctamente (según modelo) dentro y fuera de la I.E.P. y el día que corresponda según horario.
- Traer los materiales necesarios para las labores académicas. .  
Ingresar con orden y compostura.
- Contar con los materiales escolares que sean precisos.
- Acudir a los servicios higiénicos en casos de verdadera necesidad, no utilizando las zonas de los servicios para juegos de ningún tipo.
- Hacer un uso adecuado de los servicios higiénicos, manteniéndolos limpios.
- Entregar los justificantes de las faltas de asistencias formulados por sus padres.
- Devolver los boletines de evaluación y los exámenes debidamente firmados por sus padres.
- Respetar todas las pertenencias de los demás compañeros.
- Actuar con respeto en la relación con sus compañeros, profesores, personal administrativo y de servicio, con modales adecuados y un lenguaje correcto. No se permite discriminación, amenaza o mensajes humillantes.
- Cumplir con las actividades y trabajos escolares oportunamente.
- Salir de la I.E.P., en el horario establecido, solo en caso de enfermedad o causa justificada, los Estudiantes saldrán en horas de clase.
- Evitar los juegos que incentive violencia.
- Hacer buen uso de las instalaciones, mobiliario y material escolar, los daños causados serán repuestos por los padres o apoderados.
- Marcar claramente con el nombre completo todas las prendas del uniforme, al igual que los libros y materiales de estudio.
- Los alumnos no podrán permanecer en el aula durante el tiempo de recreo o tras la hora de salida de clase, salvo que el profesor esté presente.
- Evitar comer durante las horas de clase, dentro del aula.
- Evitar el uso de algún dispositivo (cámara fotográfica, iPod, Tablet, celulares,

mp4, etc.) electrónico durante toda la jornada académica (incluidos refrigerios ni recreos).

- Entregar a sus padres los comunicados que se le da en la I.E.P.
- Los estudiantes no pueden asistir, ni permanecer en la I.E.P. si padecen enfermedades que presentan posibles síntomas de contagio (como fiebre, conjuntivitis u otras enfermedades virales). Para reincorporarse a la actividad escolar deben traer un certificado de alta médica.
- Ante un accidente o síntoma de enfermedad, el/la estudiante será atendido por la tutora o personal a cargo, se comunica a las familias para que retiren al estudiante y tomen las decisiones pertinentes.

## **ACCIONES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA DE LOS ESTUDIANTES**

Todo el personal de la I.E.P. debe dar aviso a la Dirección sobre situaciones que afecten en forma negativa o incumplan con las normas de convivencia.

Según los hechos o situaciones que afecten el desarrollo de la convivencia en la I.E.P. existen acciones (no excluyentes) que pueden llevar a cabo los docentes o las autoridades: la intervención y las acciones (reparatoria, académica o disciplinaria).

### **· La intervención:**

Es la acción orientada a provocar en los/las estudiantes reflexionen sobre su comportamiento. Procura favorecer el desarrollo de su autonomía moral, en un trabajo colaborativo y cooperativo y, al mismo tiempo, individual. En algunos casos, opera como un proceso de advertencia previo a la aplicación de la acción.

### **· Acción Reparadora:**

Acción dirigida a que los/las estudiantes visualicen el límite entre lo permitido y lo prohibido.

Se reconocen tres tipos posibles de acción reparatoria, que son combinables y de ninguna manera excluyentes y se deciden de acuerdo con la gravedad del incumplimiento:

- ✓ **Reparatoria:** es la reparación que se debe realizar siempre que se haya hecho un daño, ya sea material o moral. Este tipo de acciones además permiten tomar conciencia del perjuicio provocado y deben ser decididas por la Dirección.
- ✓ **Académica:** es la consecuencia en la calificación decidida por el/la docente, cuando el/la estudiante comete una infracción a la Política de honestidad académica o bien se ausenta de manera injustificada a una evaluación pautada con antelación.
- ✓ **Disciplinaria:** es la acción punitiva. Si la norma es de gravedad media o superior, siempre se debe aplicar al menos una acción de tipo disciplinaria.

Clasificación por la gravedad del incumplimiento:

Baja	Media	Alta	Muy alta
<ul style="list-style-type: none"> <li>- No afecta el Ideario institucional , ni a otras personas.</li> <li>- Atenta contra el propio aprendizaje.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expresa una dificultad cotidiana.</li> </ul> </li> <li>- Implica un uso indebido de objetos, sin afectar su integridad, ni poner en riesgo a personas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Afecta al menos a una persona, sin implicar ofensa.</li> <li>- Atenta contra el aprendizaje de otros.</li> <li>- Atenta contra la propuesta pedagógica o pone en riesgo el desarrollo de la clase.</li> <li>- Implica falsificaciones o desobediencia en cuanto a las actividades permitidas en los lugares establecidos para las actividades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Afecta o pone en riesgo la integridad de los objetos de uso común o ajenos.</li> <li>- Afecta o pone en riesgo la intimidad, la integridad o la privacidad de las personas, ya sea emocional o materialmente .</li> <li>- Afecta directamente al ideario institucional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implica un daño grave y dirigido a la intimidad, integridad o privacidad de las personas, ya sea emocional o materialmente .</li> <li>- Implica una ofensa pública.</li> </ul>

Posibles acciones:

**Intervenciones:**

- Trabajo reflexivo con las personas implicadas;
- Trabajo con las familias (encuentros con padres/madres);
- Intervención del Equipo de Orientación Escolar (tutora, psicóloga).

**Acciones reparatorias:**

- Reposición o reparación de material: si existe un daño a espacios u objetos de uso común o a objetos ajenos, el/la estudiante y su familia deben reparar o reponer el material, independientemente de la aplicación de la acción disciplinaria;
- Pedido de disculpas privado o público.

**Acciones académicas:** se detallan en cuanto a la evaluación y valores.

**Medidas Correctivas:**

Acción	Gravedad de la norma incumplida	Responsable de aplicar la acción
a) Amonestación verbal	Baja o media	Docente, tutora, promotora, etc.
b) Retiro del /de la estudiante del aula (con la consigna que el docente indique en cada caso)		
c) Retención de objetos utilizados en clase y que no están vinculados con el desarrollo de la misma		
d) Observación (anotación en la agenda)	Media o alta	
e) Retención de objetos que ponen en riesgo la integridad de personas u objetos.	Alta o superior	

f) Suspensión de actividades especiales (incluye salidas educativas) y de participación en proyectos	Media o superior	Coordinador / Dirección
g) Matricula condicional	Muy alta	

Las acciones de los incisos d) a k) deben quedar registradas por escrito y deben ser informadas a su familia, indicando la causa y la fundamentación de la medida. La familia debe certificar por escrito la recepción de la notificación.

## **NORMAS DE CONVIVENCIA RELATIVAS A LOS PADRES**

- Conocer las normas de funcionamiento de la IEP, respetarlas y hacer que sus hijos las cumplan y acepten.
- Atender a las citaciones de la I.E.P. por parte de los tutores, personal de administración y dirección.
- Colaborar en la labor educativa ejercida sobre los alumnos, vigilando y controlando sus actividades.
- Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos respecto a: puntualidad, orden, aseo, correcciones, etc.
- Justificar las inasistencias y tardanzas de sus hijos durante el horario escolar.
- Devolver firmadas las fichas informativas de notas, comunicados, agenda, evaluaciones escritas, etc.
- Estimular a sus hijos en el respeto a las normas de convivencia del centro como elemento que contribuye a su formación.
- Recoger personalmente, o mediante persona autorizada, a los alumnos de Educación Inicial y Educación Primaria.
- Recoger a su hijo del I.E.P. puntualmente, respetando los horarios de salida.
- Evitar de emitir juicios en presencia de sus hijos que afecten la dignidad personal de sus profesores o personal de la institución.
- Asumir la responsabilidad sobre deterioros de la infraestructura o material educativo que puedan causar sus hijos en la institución.
- Velar por la correcta presentación personal de sus hijos en cuanto al uniforme escolar y de Educación Física.
- Velar para que no carezcan de los útiles escolares necesarios para mantener el nivel de trabajo que exige la institución y un buen desenvolvimiento escolar.
- Respetar los horarios de atención de los profesores y de la dirección. . Participación activa en todas las reuniones, actividades programadas por el aula y la Dirección.
- Ningún padre de familia podrá llamar la atención a otro que no sea su hijo dentro o fuera de la institución educativa. En caso de alguna observación, dirigirse al tutor o a la Dirección.
- Comunicarse en todo momento con cortesía y respeto cuando se dirija a cualquier persona que labore en la I.E.P., así como a los demás Padres de familia.
- Mantener permanentemente actualizados sus datos. Toda modificación deberá ser comunicada a la Administración de la I.E.P. por escrito.

- Los horarios de ingreso a la I.E.P. de cada nivel son informados a las familias al comenzar el ciclo escolar y eventualmente, ante cualquier cambio que se produzca durante el año.
- Cualquier tipo de incumplimiento a las reglas y normas establecidas, falta de respeto, agresión verbal o física, daño a la imagen y reputación de la institución y trabajadores, será accionada con el “Registro de entrevistas de los padres” éste reporte se archivarán en el expediente del estudiante implicado.